



Expediente: 300/2022/00869

## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid aprobados por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 31 de mayo de 2004,

## RESUELVO

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación,

**PRIMERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución, mediante tramitación anticipada, del acuerdo marco de Servicios denominado "ACUERDO MARCO DE FORMACIÓN DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID EN MODALIDAD DE ENSEÑANZA PRESENCIAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LAS ESPECIALIDADES DE: JARDINERÍA, ALBAÑILERÍA Y PINTURA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA (3 LOTES)", cuyo valor estimado asciende a 8.000.000,00 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 2 años a contar desde su formalización, prorrogable por el mismo período, siendo la fecha prevista de inicio el 16 de mayo de 2023, o el día siguiente a su formalización.

La denominación de los Lotes es la siguiente:

**LOTE 1.-** Jardinería.

Los certificados de profesionalidad incluidos en el lote 1 pertenecen a la familia profesional de "Agraria", establecidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a través del Real Decreto 34/2008 de 18 de enero.

**LOTE 2.-** Albañilería y pintura.

El certificado de profesionalidad incluido en el lote 2 pertenece a la familia profesional de "Edificación y obra civil", de los establecidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a través del Real Decreto 34/2008 de 18 de enero.

**LOTE 3.-** Peluquería y estética.

Los certificados de profesionalidad incluidos en el lote 3 pertenecen a la familia profesional de "Imagen personal", establecidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a través del Real Decreto 34/2008 de 18 de enero.



GERENCIA

**SEGUNDO.-** La adjudicación se efectuará mediante tramitación anticipada, por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo al principio de mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

*Firmado electrónicamente*  
EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

José María Meneses Castillo



Código de verificación : PHVR44CPXYMULFI

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotegCOVE.jsp?codigo.verificacion=PHVR44CPXYMULFI>